



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

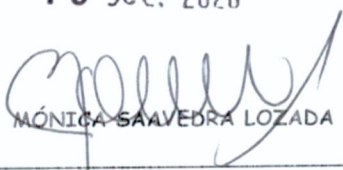
Bogotá D.C., 10 JUL. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01494-00.

Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias y Cámara de Comercio de Bogotá (fls. 22 a 30), para lo que estimen pertinente.

En atención a los escritos que obran a folios 39 a 41 revisadas las actuaciones, se puede evidenciar que la notificación por aviso es positiva; sin embargo, se logra extraer que no se presentó el auto que libro mandamiento de pago, con la certificación de cotejo por parte de la empresa de mensajería, por lo expuesto, se requiere a la parte demandante para que envíe nuevamente la notificación conforme las reglas establecidas en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>48</u>	Hoy <u>13 JUL. 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	
 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA	